

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Cabra**

Núm. 992/2012

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de enero de 2012, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación del artículo 41.2 del Reglamento Orgánico Municipal.

Dicho expediente se somete a información pública y audiencia a los interesados por plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

En el caso de que no se presentara ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, 31 de enero de 2012.- El Alcalde, Fdo. Fernando Priego Chacón.- Por mandato de S.S<sup>a</sup>.: El Secretario, Fdo. Javier Ruiz González.